



RESOLUCIÓN N° 007 -2003-GG-ZOTAC

Tacna, 30 ENE. 2003

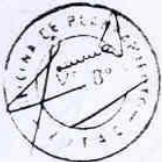
VISTO:

El Informe N° 022-2003-GAF-ZOTAC, de fecha 29 de enero del año en curso, donde la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad para el ejercicio fiscal 2003; y

CONSIDERANDO:



Que, según el artículo N° 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM el organismo debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.



Que, dicho Plan Anual consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas, así como opcionalmente las Adjudicaciones de Menor Cuantía, que se realizarán durante el año 2003;



Que, el Decreto Supremo N° 196-2002-EF, que aprueba el Presupuesto de ingresos y Egresos para el año Fiscal 2003 de las Empresas municipales y Organismos, establece los topes máximos totales a la que se sujetarán las empresas de Tratamiento Empresarial, aplicándose bajo este marco, las modalidades de contratación y adquisición establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y demás modificatorias;



Que, mediante Oficio Circular N° 001-2003-EF/76-16 recepcionado con fecha 22/01/2003, el Ministerio de Economía y Finanzas comunica a la Entidad que deberá considerar durante el año fiscal 2003 en los procesos de adquisiciones y Contrataciones dispuesto por el artículo 7° del D.S. N° 196-2002-EF/76, la Categoría "A", definiéndose los topes para cada modalidad de la siguiente manera :



LA FEDATARIA DE BIENES INmuebles INTERMUNICIPAL
ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA - ZOTAC
QUE SUSCRIBE,
CERTIFICA:
Que la copia fotostática que se autentica es
conforme al documento que he tenido a la vista.
30 ENE, 2003
SIXTA GUTIERREZ

RUBROS	CATEGORIA	ADJ. DIRECTA	LICITACION O CONCURSO PUBLICO
Adquisición de Bienes y Suministros	A	Hasta S/. 750.000.00	Más de S/. 750,000.00
Contratación de Servicios y Consultorias	A	Hasta S/. 250,000.00	Más de S/. 250,000.00
Contratación de Obras	A	Hasta S/. 900,000.00	Más de S/. 900,000.00

Que, en función a los topes definidos para cada modalidad de adquisición y Contratación, se ha elaborado la propuesta del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, consolidando los requerimientos de las diferentes Unidades Organicas, en el marco del Presupuesto Institucional 2003 aprobado.

Que, la documentación presentada cumple con lo previsto en las normas citadas y según lo dispuesto en el Art. N° 7 del Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley 26850, corresponde ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

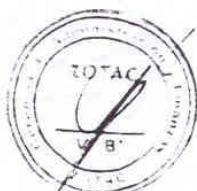
Contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y demás Unidades Organicas de la Entidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 045-90-PCM; y Resolución N° 014-2002-CA-ZOTAC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de ZOTAC, administrador de CETICOS Tacna - ZOFRATACNA, para el ejercicio presupuestal 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encarguese a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, la publicación en el Diario Oficial el Peruano de la presente Resolución, dentro los 10 días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encarguese a la Gerencia de Tecnologías de la Información la Publicación del Plan Anual 2003 de ZOTAC, administrador del Sistema CETICOS TACNA - ZOFRATACNA en la página Web de la Entidad.

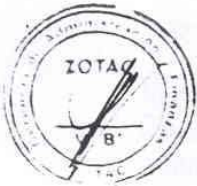




LA FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE TRATAMIENTO ESPECIAL DE LA PEQUEÑA Y MICROEMPRESA - ZOTAC QUE SUSCRIBIÓ,
CERTIFICA:
 Que la copia fotostática que se autentica es conforme al documento que he tenido a la vista.
 30 ENE. 2003
 SIXTA GUTIÉRREZ ENRIQUEZ

ARTÍCULO CUARTO- Encarguese a la Gerencia de Administración y Finanzas la remisión de una copia del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2003 a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- El Plan Anual, estará a disposición de los interesados al precio de costo de reproducción y podrá ser modificado de acuerdo con la asignación presupuestal.



ARTÍCULO SEXTO- Al finalizar el año calendario, la Gerencia de Administración y Finanzas presentará un informe de la ejecución del Plan Anual, en el que se dará cuenta de la ejecución real de lo planeado y de las adquisiciones o contrataciones extraordinarias que se efectuaron.

ARTÍCULO SEPTIMO- Transcribese copia de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, pertinentes al Organismo.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Zona de Tratamiento Especial Comercial de Tacna
COMITE DE ADMINISTRACION

Roberto Anguis Sayara
 Gerente General (e)

